

IQUIQUE, 26 de enero del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 0137.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 200 del 31.08.05, el Decreto Exento N° 100 del 26.01.2011.-

b.- El Decreto Exento N° 430 del 19.03.10, que aprobó el Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.-El Memorando N° 016 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 18.01.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** a la alumna que se individualiza, correspondiente 100% del Arancel Básico y al 100% del Arancel de Carrera del año académico 2012, de acuerdo al convenio vigente con Rotary Club:

Nombre : Scarlet Yaritza Parraguez Rojas
Rut : XXXXXXXXXX
Carrera : Química y Farmacia

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrector Académico (S)
En representación del Rector


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.

MVFP/ASM/rcc

CURSADO
CONTRALORIA INTERN
UNIVERSIDAD ARTURO PRA

3.0 ENE 2012

